

Santiago, 12 de febrero de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref: Modificaciones al Reglamento Interno
Fondo Mutuo Conveniencia BancoEstado**

De mi consideración:

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, se informa que BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Conveniencia BancoEstado en el Registro Público que para estos efectos lleva vuestra entidad.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

G. APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

1. Aporte y rescate de cuotas

1.5 Medios para efectuar aportes y solicitar rescates

Se han ampliado las opciones de los partícipes para efectuar solicitudes de aporte y solicitudes de rescate a través de Medios Remotos.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme con lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al día del depósito, contado desde la fecha de su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, a partir del 26 de febrero de 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Felipe Banse Recordon
Gerente de Control Financiero
BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos